Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : LUZ DARY MUÑOZ
EJECUTADO : HUGO FERNANDO ORTIZ
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2023-00320-00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, quince (15) de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo el memorial poder suscrito por el demandado HUGO FERNANDO ORTIZ, este Despacho, **DISPONE**:

1º. . RECONOCER personería jurídica a la abogada en ejercicio **JENNIFER ALEXANDRA MURCIA HERNANDEZ,** con T.P. No. 311.161 del C.S.J. para actuar como apoderada judicial de la parte actora.

2º. TENER notificado por conducta concluyente al ejecutado **HUGO FERNANDO ORTIZ,** de conformidad a lo previsto en el artículo 301 del C. General del Proceso. Igualmente, por Secretaría procédase a contabilizar los términos de traslado conforme a lo previsto en el artículo 91 Ibídem, no sin antes advertirlo que debe la demanda debe contestarla mediante apoderado judicial.

NOTIFIQUESE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez